

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2020-00231.

1. Obre en autos las constancias de diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia Nacional de Tierras y Superintendencia de Notariado y Registro (fl. 428 a 430).

2. Obre en autos la respuesta proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de la Agencia Nacional de Restitución de Tierras (fl. 445 a 461).

3. Se reconoce personería a la abogada Martha Cecilia Osorio para que actúe como apoderada judicial de Pilar Parra de Estrada, María del Carmen Peña, Ramón Polanco, José Jeremías Rojas y Ana Edelmira Rodríguez, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 431 a 441).

Téngase en cuenta que, frente a los demás otorgantes que realizaron presentación personal, previamente se les había reconocido personería.

4. Se requiere a los demandantes Ana Edelmira Rodríguez de Muñoz, Magola Velásquez Rodríguez, José Jeremías Rojas Pulido, Blanca Cecilia Rodríguez Torres, Yina Margarita Acevedo Bastidas, María Luisa Parada, Gloria Inés de la Concepción Vera Ávila, Ramón Polanco, Pilar Parra de Estrada, María Imelda Devia Mejía, María del Carmen Peña López, Eduviges Abaunza Pinzón, José Noel Peña Mendieta, Adriana Marcela Peña Martínez, Edgar Villanueva Toborda, Andrés Chaparro Aguilar, Transito Barrera Maldonado, Álvaro Sánchez Aragón, Blanca Delfina Jiménez Melo y Myriam Naranjo Duque, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, acrediten respectivamente la instalación de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción conforme lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

Se previene a los indicados demandantes, que deben percatarse que las fotografías sean legibles, y que se aprecie la fachada del inmueble.

5. Por secretaría oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informe la suerte del oficio No. 2555 del 24 de noviembre de 2023 (fl. 425) radicado ante dicha entidad el 27 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Administrativo Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 007

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario,

